



Municipalidad Distrital MEGANTONI

Gestión 2023-2026

Juntos per el gran cambio



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2023-A-MDM/LC.

Megantoni, 03 de Enero 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS:

Que, mediante Informe N° 002-2023-URH-MDM/TOPB del 03.01.2023 emitido por el Abg. Toribio Oswaldo Pilco Blanco - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – MDM sobre evaluación de perfil profesional y por disposición superior el Titular de la Municipalidad Distrital de Megantoni, ha visto por conveniente designar en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, al Econ. JORGE WERHNER AMPUDIA DAVILA, en el cargo estructural de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Megantoni, a partir de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 39°, establece que *“Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación”*. Seguidamente, el artículo 40° señala que *“La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza”*;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° y lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175 -Ley Marco del Empleo Público, define como empleado de confianza a la persona que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, conforme señala la Ley N° 30057 -Ley del Servicio Civil, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó, concordante a lo establecido en la misma norma, artículo 263° sobre el ingreso de los servidores de confianza. *“El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no está sujeto a periodo de prueba. El no cumplimiento del perfil acarrea responsabilidad administrativa para la entidad (...)”*;

Que, estando a lo prescrito en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: *“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”*;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, precisa que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Ley N° 31419 “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción” y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, pone de relieve la obligatoriedad por parte de la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, bajo responsabilidad verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos en funcionarios(as) públicos/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, la formulación y adecuación de los instrumentos de gestión bajo supervisión de Servir; por tanto es la responsable por la verificación y evaluación del cumplimiento del perfil del puesto del funcionario de confianza designado, que debe comunicar al Titular de





Municipalidad Distrital MEGANTONI

Gestión 2023-2026

Juntos por el gran cambio



la entidad para cautelar la legalidad de las designación de Funcionarios Públicos y Empleados de Confianza;

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificación de Cargos - MCC, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2022-MDM/LC del 07 de setiembre 2022, y estando a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organizaciones - ROF vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0011-2021-CM/MDM del 29 de Octubre 2021 y el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional igualmente vigente, y la consiguiente verificación por parte de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el cumplimiento de requisitos mínimos, y dentro del porcentaje permitido para la designación de funcionarios públicos y empleados de confianza, estando conforme para la designación en el cargo de GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO del Econ. JORGE WERHNER AMPUDIA DAVILA;

Que, mediante Informe N° 002-2023-URH-MDM/TOPB del 03.01.2023 emitido por el Abg. Toribio Oswaldo Piñco Blanco - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - MDM sobre evaluación de perfil profesional propuestos para ocupar cargos de confianza, señalando que cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad,

Que, conforme al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, en el cargo de GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al Eco. JORGE WERHNER AMPUDIA DAVILA, plaza N° 025 de Gerente de Planificación y Presupuesto, clasificación Empleado de Confianza - EC del CAP-Provisional vigente, con efectividad al 03 de Enero 2023, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, Ley N° 30057 -Ley del Servicio Civil y Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en lo pertinente y normas legales correspondientes, quien ejercerá funciones precisadas en la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento y Manual de Clasificador de Cargos (ROF-MCC) vigentes de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, bajo responsabilidad administrativa y funcional, se anexas las Declaraciones Juradas establecidas por la entidad y normas legales correspondientes, y responsabilizarse de la veracidad de la documentación contenida en el Curriculum Vitae actualizado presentado para la presente designación, en cumplimiento del perfil profesional establecido en el Manual de Clasificación de Cargos de la Entidad y encontrarse dentro del porcentaje para la designación de cargos de confianza de la municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Secretaría General notificar la presente Resolución al interesado e instancias y órganos administrativos de la municipalidad, y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional (<http://www.munimegantoni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Ríos Sherigorompi
ALCALDE

CC
GM
OAF
URH
Interesado
Archivo
ERSA
Juchirag